



SERIE A N°. 45247

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3540

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Mariscal del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los padrones suburbanos N°s 667, 668, 674, 675 y del padrón urbano N° 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleja (Mariscal), de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2017 y 2018.

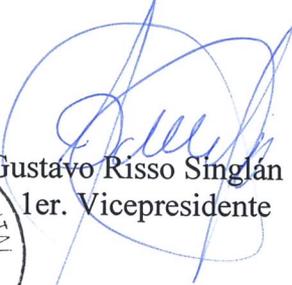
Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de  
abril del año dos mil diecinueve.

  
Graciela Umpiérrez Bolla  
Secretario



  
Gustavo Riso Singlán  
1er. Vicepresidente